



Resolución de 24 de junio de 2020 de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria pública para la concesión de continuidades, con ocasión de vacante, de puestos docentes específicos en diferentes programas educativos para el curso escolar 2020/2021.

La Resolución de 30 de abril de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, publicó la convocatoria para la concesión de continuidad del personal que ocupa puestos docentes específicos en diferentes programas educativos para el curso escolar 2020/2021.

Por Resolución de 11 de junio de 2020, esta Delegación Territorial publicó la lista provisional del personal al que se concede la continuidad del nombramiento en Puesto Específico para el curso 2020-2021 y denegación de continuidades, concediendo un plazo de cinco días hábiles para presentar alegaciones a las mismas.

Finalizado el plazo de alegaciones, y una vez realizado el estudio de las mismas, la Comisión Provincial de Valoración ha determinado aceptar la renuncia presentada por MARINA ROCÍO REINA DOMÍNGUEZ y desestimar la alegación presentada por MARIA PILAR ARTÉS SANCHÍS.

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 30 de abril, anteriormente citada, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

PRIMERO.- Publicar el listado definitivo del personal al que le corresponde, la continuidad del nombramiento en Puesto Específico para el curso 2020/2021, con ocasión de vacante, por haberlo solicitado.

SEGUNDO.- Publicar el listado definitivo del personal que, habiéndolo solicitado, no le corresponde la continuidad del nombramiento en Puestos Específicos para el curso 2020/2021, por los motivos que para cada uno se expresan.

TERCERO.- La presente Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de esta Delegación Territorial y, a efectos meramente informativos, en su página web.



FIRMADO POR	MARIA ESTELA VILLALBA VALDAYO	24/06/2020 11:33:32	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2e8EA046B2N6GJTBYJ3TGJHGPCG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación de Huelva

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de Octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo



FIRMADO POR	MARIA ESTELA VILLALBA VALDAYO	24/06/2020 11:33:32	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2e8EAQ46B2N6GJTBYJ3TGJHGPCG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			